

## MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO Magistrada ponente

## Tutela n.° 76136

Quibdó (Chocó), veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Revisadas las diligencias allegadas al plenario dentro de la acción de tutela que la ASOCIACIÓN DISTRITAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA EDUCACIÓN DE PRIMER GRADO Y DE GREMIO instauró contra la SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ y la SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, se dispone:

- 1. Vincular a la presente actuación al Juzgado Tercero Civil del Circuito Transitorio de Bogotá y al Juzgado Treinta y Ocho Civil del Circuito de la misma ciudad para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella.
- 2. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página *web* de esta Corporación.

3. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho.

Notifiquese y cúmplase,

SCLAJPT-04 V.00 2

## Firmado electrónicamente por:

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO Magistrada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 4759606596FF19BE43B6B16B81509D50AAB9FB827392B1243044E47CF404B4C6 Documento generado en 2024-08-29